

**Acuerdo de Pleno**

**Expediente N.º: 711/2021**

**Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto

**ACUERDO DEL PLENO**

DÑA. PAULA ALBORS FERREIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA)

**CERTIFICO:** Que el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2021, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“1.- Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2021.**

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por mayoría de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2021, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 8.288.500,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 8.288.500,00 euros en el estado de gastos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.176.000,00 €		3.176.000,00 €		3.176.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00 €		150.000,00 €		150.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.364.500,00 €		2.364.500,00 €		2.364.500,00 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	2.044.400,00 €	182.000,00 €	2.226.400,00 €		2.226.400,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	332.600,00 €		332.600,00 €		332.600,00 €
VII	TRANSF. CAPITAL	30.000,00 €		30.000,00 €		30.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					
	<b>TOTAL</b>	<b>8.106.500,00 €</b>	<b>182.000,00 €</b>	<b>8.288.500,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>8.288.500,00 €</b>

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS POR CAPITULOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.446.300,00 €	7.007,00 €	2.453.307,00 €		2.453.307,00 €
II	GASTOS BIENES CTES. Y SERV.	4.278.900,00 €	174.182,00 €	4.453.082,00 €		4.453.082,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	811,00 €	3.411,00 €		3.411,00 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	552.500,00 €		552.500,00 €		552.500,00 €
VI	INVERSIONES REALES	711.600,00 €		711.600,00 €		711.600,00 €
VII	TRANSF. CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	114.600,00 €		114.600,00 €		114.600,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>8.106.500,00 €</b>	<b>182.000,00 €</b>	<b>8.288.500,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>8.288.500,00 €</b>

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de deuda y el anexo de plantilla de personal del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2021, obrante en el expediente.

**Tercero.-** Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial y modificación inicial de la RPT por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según



lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

**Cuarto.-** Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento y sede electrónica municipal, junto con la plantilla de personal y anexo de subvenciones nominativas, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

**Quinto.-** Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Y para que conste en el expediente y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE  
VºBº  
Fdo. Javier Incera Goyenechea

LA SECRETARIA  
Fdo. Paula Albors Ferreiro

*Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)*

